



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2684 DE 2006 (22 nov. 2006)

“Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 15 de 2006 y se adoptan otras decisiones”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 4° de la Resolución 2649 del 16 de noviembre de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2785 del 17 de agosto de 2006 se modificó la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creando el Viceministro de Turismo, la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo y la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción.

Que dentro de su estructura y organización, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene ubicadas sus dependencias del nivel central en la calle 28 No. 13^a - 15 pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que los sitios donde funcionan algunas de sus dependencias adolecen de los espacios adecuados y necesarios para su buen funcionamiento, cuentan con oficinas poco funcionales, las cuales por el transcurso del tiempo adicionalmente se encuentran deterioradas.

Que el sistema eléctrico normal e iluminación de los diferentes pisos del Ministerio ya cumplió su vida útil, se hace necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo que permita cumplir con las necesidades de seguridad industrial.

Que como consecuencia de la modificación de la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se hace necesario adecuar las áreas de trabajo de la Entidad con el fin de dotar a los funcionarios de espacios de trabajo apropiados para el desarrollo de las funciones y el desarrollo de las actividades diarias y permanentes. Adicionalmente, con el fin de corregir los inconvenientes antes descritos, resulta imprescindible adoptar en el menor tiempo posible las medidas que tiendan a evitar que las sedes de la Entidad se sigan deteriorando ya que ello puede afectar su buen funcionamiento y por ende el bienestar de los servidores públicos que allí laboran.

Que en virtud de lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo requiere **SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, LA CUAL SE EJECUTARÁ EN DOS ETAPAS:**

- 1). **ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ELABORACION DE LOS DISEÑOS DE REDES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS), CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES, CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO DEFINITIVO.**

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 15 de 2006”.

2). EJECUCIÓN DE LA OBRA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS QUE COMPRENDE

- ADECUACION DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO, UBICADAS EN LOS PISOS 18, 2, 1, QUE INCLUYE OBRA CIVIL, REDES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS), PUESTOS DE TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA, ARCHIVOS Y AREAS DE SERVICIOS.
- ADECUACIÓN PARCIAL Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PISO 7°.
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO NORMAL DE LOS PISOS 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 9° DEL EDIFICIO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL EN BOGOTA D.C., Calle 28 No. 13ª - 15, de conformidad con las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Que según lo establecido por el artículo 24 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, la escogencia del contratista para este proceso debe hacerse a través de Licitación Pública, garantizando así la mayor transparencia en el proceso contractual.

Que se elaboraron los correspondientes estudios de conveniencia y oportunidad de que trata el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002.

Que al tenor de lo dispuesto por el numeral 7° del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, mediante oficio No. 2- 2006-052871 del 01 de noviembre de 2006 se remitió a la Cámara de Comercio de Bogotá la información relacionada con la presente licitación.

Que en cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 2170 de 2002, el proyecto del pliego de condiciones relacionado con el presente proceso licitatorio permaneció publicado en la página Web del Ministerio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por el término comprendido entre el 10 y el 19 de noviembre de 2006.

Que el valor estimado para este proceso licitatorio es la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido AIU e IVA.

Que para amparar la celebración y ejecución del contrato, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para la vigencia fiscal del año 2006, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 34 del 10 de enero de 2006 y No. 578 del 22 de noviembre de 2006 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad Ejecutora 350101-000 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 247 del 22 de noviembre de 2006 Dirección de Comercio Exterior Unidad Ejecutora 350102-000.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o. Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 15 de 2006 con el objeto de SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, LA CUAL SE EJECUTARÁ EN DOS ETAPAS:

- 1). ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ELABORACION DE LOS DISEÑOS DE REDES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 15 de 2006”.

DATOS), CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES, CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO DEFINITIVO.

2). EJECUCIÓN DE LA OBRA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS QUE COMPRENDE:

- ADECUACION DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO, UBICADAS EN LOS PISOS 18, 2, 1, QUE INCLUYE OBRA CIVIL, REDES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS), PUESTOS DE TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA, ARCHIVOS Y AREAS DE SERVICIOS.
- ADECUACIÓN PARCIAL Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PISO 7°.
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO NORMAL DE LOS PISOS 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, y 9° DEL EDIFICIO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL EN BOGOTÁ D.C., Calle 28 No. 13ª - 15, de conformidad con las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

ARTICULO 2o. Establecer el siguiente plazo de la Licitación Pública No. 15 de 2006:

- a) Apertura de la Licitación Pública y sellamiento de la urna: El día 05 de diciembre de 2006 a las 09:00 a.m.
- b) Cierre de la Licitación Pública y apertura de Urna: El día 12 de diciembre de 2006 a las 03:00 p.m.

ARTICULO 3o. Fijar como valor no reembolsable del pliego de condiciones la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

ARTICULO 4o. Ordenar a la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la publicación de dos (2) avisos en diarios de amplia circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 24 y numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

(Original Firmado)

MARIA ISABEL CAMPO CUELLO